CERTIFICADO INSUFICIENCIA PERSONAL

131-GTH-FR-003-V06
09/09/2024

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia para la Infraestructura del Meta ajustado bajo Resolución No. 253 de 2020, hay insuficiencia de personal, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación del servicio "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN LA GESTIÓN, REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LOS PROCESOS DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**" que apoyara el área de la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica y se contratara bajo las condiciones del Programa "FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META" con número BPIN 2024005500107.

La presente certificación, se expide en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015, el cual indica que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal suficiente de planta o con el grado de especialidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se expide en Villavicencio el día 13 de enero de 2026.

Cordialmente,

BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO
Dirección Administrativa

Elaboró: Maricela Cruz Arguello
Cargo: Técnica Administrativa

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar en la gestión, revisión y firmar todos los documentos que soportan la etapa previa de los procesos de selección de infraestructura.
- Apoyar en la gestión, revisión y elaboración de los diferentes documentos de carácter técnico que se requieran en la fase precontractual de los procesos de infraestructura.
- Apoyar el comité evaluador a evaluar y calificar los aspectos técnicos de las propuestas en los procesos de infraestructura.
- Apoyar en la elaboración de los informes técnicos de evaluación de las propuestas encomendadas.
- Apoyar en resolver las observaciones que le sean formuladas a los informes de evaluación publicados.
- Apoyar las audiencias que deben desarrollarse dentro de la modalidad de contratación a que corresponda.
- Apoyar la respuesta a los oficios, derechos de petición y solicitudes de información trasladados para su trámite, dentro de los plazos y términos de la ley.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co